

**ACTA No. 30-2018 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del martes diecisiete de abril del dos mil dieciocho**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Axel Manuel Alejandro Romero García, Tercer Viceministro de Gobernación, Encargado del Despacho Ministerial, Miembro del Directorio; Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, Miembro Titular del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz, Magistrado Vocal III del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y, M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número veintinueve guión dos mil dieciocho (29-2018).
- III. Confirmar la formal y legal posesión de los cargos al Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, como Miembro Titular y Presidente del Directorio y al Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz, como Miembro Suplente del Directorio, ambos del Registro Nacional de las Personas, por parte del Tribunal Supremo Electoral.
- IV. Toma de posesión en Directorio del Licenciado Axel Manuel Alejandro Romero García, Tercer Viceministro de Gobernación, Encargado del Despacho Ministerial, Miembro del Directorio del Registro Nacional de las Personas.
- V. Compromisos.
- VI. Temas:
 - 6.1. Informe sobre cantidad de Documentos Personales de Identificación que vencen en el 2019. (**Oficio de referencia DE-1517-2018**). Ponente: Director Ejecutivo.
 - 6.2. Informe referente a las cuentas bancarias, depósitos a plazo fijo y certificados de depósito. (**Oficio de referencia DE-1518-2018**). Ponente: Director Ejecutivo.
 - 6.3. Evacuación de audiencia conferida para subsanar previo, dentro del Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Felipe Israel de León Urizar, en contra de la opinión dictada dentro del expediente número 195-26206 emitida por el Registrador Civil de las Personas del municipio y departamento de Guatemala. (**Oficio de referencia DE-1572-2018**). Ponente: Director Ejecutivo.

- 6.4. Solicitud del Viceministerio de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, para la exoneración del pago de la tarifa por servicio que presta RENAP. **(Oficio de referencia DE-1578-2018)**. Ponente: Director Ejecutivo.
- 6.5. Solicitud de autorización para recibir pagos por los servicios que presta la Institución, en las Oficinas registrales de los 8 municipios del departamento de Totonicapán. **(Oficio de referencia DE-1535-2018)**. Ponente: Director Ejecutivo.
- 6.6. Solicitud de ampliación a un año, del período de vigencia de las certificaciones de nacimiento. **(Oficio de referencia DE-1533-2018)**. Ponente: Director Ejecutivo.
- 6.7. Solicitud de autorización para presentar ante el Ministerio de Finanzas Públicas, requerimiento de ampliación permanente al Presupuesto que anualmente asigna el Estado a la Institución, cuyo destino permitiría rebajar el costo de las certificaciones de nacimiento a nivel nacional. **(Oficio de referencia DE-1546-2018)**. Ponente: Director Ejecutivo.
- 6.8. Conocimiento de oficio signado por el Diputado Amílcar de Jesús Pop Ac, por medio del cual cita a los Miembros del Directorio a una reunión de trabajo. Ponente: Directorio.

VII. Respuestas a instrucciones.

VIII. Información general.

IX. Puntos varios.

X. Convocatoria.

XI. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO VEINTINUEVE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (29-2018). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número veintinueve guión dos mil dieciocho (29-2018) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Directorio.-----

TERCERO: CONFIRMAR LA FORMAL Y LEGAL POSESIÓN DE LOS CARGOS AL DOCTOR RUDY MARLON PINEDA RAMÍREZ, COMO MIEMBRO TITULAR Y PRESIDENTE DEL DIRECTORIO Y AL DOCTOR JORGE MARIO VALENZUELA DIAZ, COMO MIEMBRO SUPLENTE DEL DIRECTORIO, AMBOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, POR PARTE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.

Descripción: El Doctor RUDY MARLON PINEDA RAMÍREZ y el Doctor JORGE MARIO VALENZUELA DIAZ, manifiestan que por parte del Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral confirmaron por unanimidad al Doctor RUDY MARLON PINEDA RAMÍREZ y al Doctor JORGE MARIO VALENZUELA DIAZ, en el cargo de Miembro Titular y Miembro Suplente, respectivamente, del Directorio del Registro Nacional de las Personas – RENAP-, quienes aceptan los cargos en las calidades de Presidente y Miembro Suplente de dicho Órgano de Dirección Superior, quedando por lo tanto el Doctor RUDY MARLON

PINEDA RAMÍREZ como Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas y el Doctor **JORGE MARIO VALENZUELA DIAZ**, como Miembro Suplente del Directorio del Registro Nacional de las Personas. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, en su calidad de Presidente del Directorio, manifiesta que ha tenido a la vista la Certificación extendida por la Encargada del Despacho de Secretaría General del Tribunal Supremo Electoral, del Acta número cuarenta guión dos mil dieciocho (40-2018), de fecha diecisiete de abril de dos mil dieciocho, en la cual consta que el Doctor **RUDY MARLON PINEDA RAMÍREZ** y el Doctor **JORGE MARIO VALENZUELA DIAZ**, aceptan los cargos de Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Magistrado Vocal III del Tribunal Supremo Electoral, respectivamente, misma acta en la que consta que han sido designados, el primero, como Presidente y el segundo, como Miembro Suplente, del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, respectivamente, por parte del Tribunal Supremo Electoral, quienes aceptan los cargos de Presidente y Miembro Suplente, del Directorio del Registro Nacional de las Personas, respectivamente; por lo que de conformidad con el artículo 9 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas, les corresponde integrar el Directorio de la Institución. Asimismo, procede a dar lectura de los artículos 9, 10 Bis, 12, 13 y 15 de la Ley del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **Conclusión:** Con base en la documentación relacionada y de conformidad con lo establecido en Ley, el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, en su calidad de Presidente del Directorio del RENAP, confirma la **FORMAL Y LEGAL POSESIÓN DE LOS CARGOS AL DOCTOR RUDY MARLON PINEDA RAMÍREZ, COMO MIEMBRO TITULAR Y PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS Y AL DOCTOR JORGE MARIO VALENZUELA DIAZ, COMO MIEMBRO SUPLENTE DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, POR PARTE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.**-----

CUARTO: TOMA DE POSESIÓN EN DIRECTORIO DEL LICENCIADO AXEL MANUEL ALEJANDRO ROMERO GARCÍA, TERCER VICEMINISTRO DE GOBERNACIÓN, ENCARGADO DEL DESPACHO MINISTERIAL, MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. Descripción: El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez da la cordial bienvenida al Directorio, al Licenciado Axel Manuel Alejandro Romero García, Tercer Viceministro de Gobernación, Encargado del Despacho Ministerial. Seguidamente, el Licenciado Axel Manuel Alejandro Romero García presenta los siguientes documentos: **a)** Copia del Acuerdo Gubernativo número cuarenta y seis (46) de fecha diez de mayo de dos mil dieciséis, emitido por el Presidente de la República, por medio del cual se nombró al señor Axel Manuel Alejandro Romero García, al cargo de Tercer Viceministro de Gobernación; **b)** Certificación extendida por la Analista de Asuntos Administrativos de Personal de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Gobernación, del Acta número cero nueve guión dos mil dieciséis (09-2016) de fecha once de mayo del dos mil dieciséis, por medio de la cual el Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación, da formal posesión del cargo de Tercer Viceministro de Gobernación al

Licenciado Axel Manuel Alejandro Romero García, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número cuarenta y seis (46) de fecha diez de mayo de dos mil dieciséis; c) Acuerdo Ministerial número ciento ochenta y cuatro guión dos mil dieciocho (184-2018) de fecha doce de abril de dos mil dieciocho, emitido por Enrique Antonio Degenhart Asturias, Ministro de Gobernación, a través del cual el Licenciado Axel Manuel Alejandro Romero García fue nombrado como encargado del Despacho Ministerial, a partir de las doce horas del dieciséis a las quince horas del diecinueve de abril del año en curso, o hasta el efectivo ingreso a territorio guatemalteco del titular del Despacho, fechas en las cuales el Ministro de Gobernación se encontrará fuera del territorio de la República de Guatemala, por lo que representará al Ministro de Gobernación como Miembro del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, por lo que de conformidad con el artículo 9 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas, le corresponde integrar el Directorio de la Institución. Asimismo, procede a dar lectura de los artículos 9, 10 Bis., 12, 13 y 15 de la Ley del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **Conclusión:** Con base en la documentación relacionada y de conformidad con lo establecido en la Ley, el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, en su calidad de Presidente del Directorio del RENAP, procede a **dar FORMAL Y LEGAL POSESIÓN DEL CARGO al LICENCIADO AXEL MANUEL ALEJANDRO ROMERO GARCÍA, TERCER VICEMINISTRO DE GOBERNACIÓN, ENCARGADO DEL DESPACHO MINISTERIAL COMO MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**, del diecisiete de abril hasta las quince horas del diecinueve de abril del año en curso.-----

QUINTO: COMPROMISOS: 5.1. ESTATUS DEL EQUIPO QUE INTEGRA EL SISTEMA DE REGISTRO CIVIL -SIRECI- DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-". (DE-1462-2018). Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del oficio DIE-1242-2018, de la Dirección de Informática y Estadística con el que se adjunta presentación en relación al "Servicio de extensión de garantía y soporte, para equipos del Sistema de Registro Civil -SIRECI- del Registro Nacional de las Personas -RENAP-". **Conclusión:** Por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo lo siguiente: a) Dar el seguimiento respectivo al tema de mérito; b) elaborar un informe del estatus de vigencia del equipo que integra el Sistema de Registro Civil -SIRECI-, en virtud que cinco servidores ya no tienen cobertura por parte del fabricante, no es procedente continuar con el evento de Modalidad Específica ME-05-2016 denominado "Servicio de extensión de Garantía y soporte, para equipos del Sistema de Registro Civil -SIRECI- del Registro Nacional de las Personas -RENAP-" y debe de procederse a establecer cuál será la modalidad de mantenimiento según lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado; c) emitir dictamen técnico en el que indique la forma en que se atenderá el soporte para los equipos del SIRECI que ya no cuentan con cobertura por parte del fabricante y dar el seguimiento de conformidad a la modalidad de compra que se encuentra pendiente. Por lo anterior, se deben realizar las gestiones pertinentes para que se

finalice el evento identificado con el Número de Operación GUATECOMPRAS NOG 5782805;
d) deducir responsabilidades pertinentes sobre el presente asunto.-----

SEXTO: TEMAS: 6.1. INFORME SOBRE CANTIDAD DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN QUE VENCEN EN EL 2019. (Oficio de referencia DE-1517-2018).

Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del oficio DP-1754-2018, DIE-1309-2018 emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos e Informática y Estadística con el que se presenta el informe sobre la cantidad de Documentos Personales de Identificación que vencen en el año dos mil diecinueve. **Conclusión:** Se dan por enterados. **6.2. INFORME REFERENTE A LAS CUENTAS BANCARIAS, DEPÓSITOS A PLAZO FIJO Y CERTIFICADOS DE DEPÓSITO. (Oficio de referencia DE-1518-2018).**

Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que entrega la copia del oficio DPR-0213-2018 emitido por la Dirección de Presupuesto con el que se adjunta el informe referente a las cuentas bancarias de la Institución, depósitos a plazo fijo y certificados de depósito. **Conclusión:** Se dan por enterados. **6.3. EVACUACIÓN DE AUDIENCIA CONFERIDA PARA SUBSANAR PREVIO, DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR EL SEÑOR FELIPE ISRAEL DE LEÓN URIZAR, EN CONTRA DE LA OPINIÓN DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 195-26206 EMITIDA POR EL REGISTRADOR CIVIL DE LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE GUATEMALA. (Oficio de referencia DE-1572-2018).**

Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que traslada el memorial de evacuación de audiencia presentado por el señor Felipe Israel de León Urizar, conferida para subsanar previo, a través de la Resolución de Directorio número 26-2018 dentro del Recurso de Revocatoria interpuesto por dicha persona, en contra de la opinión de fecha veintidós de febrero de dos mil dieciocho, dictada dentro del expediente número 195-26206 de fecha veintidós de febrero de dos mil dieciocho, emitida por el Registrador Civil de las Personas del municipio y departamento de Guatemala, en relación a la cancelación administrativa de anotación de matrimonio en la partida de nacimiento. Por lo anterior, se entrega el oficio DAL-SAL-DALDCDA-254-2018 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se adjunta el dictamen legal número DAL-SAL-DALDCDA-082-2018, dictaminando que del análisis realizado al memorial de evacuación de audiencia, se establece que el mismo no cumple con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, precisamente en el numeral romano VI "(...) firma del recurrente o su representante (...)", por lo que se colige que persiste la falencia advertida, resultando procedente rechazar el Recurso de Revocatoria instado, por no cumplir con el requisito en cuestión para su interposición. En virtud de lo anterior, se traslada el expediente administrativo correspondiente. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se **RESUELVE: RECHAZAR**, el **RECURSO DE REVOCATORIA** interpuesto por Felipe Israel de León Urizar, en contra de la opinión de fecha veintidós de febrero de dos mil dieciocho, emitida por el Registrador Civil de las Personas del municipio de Guatemala del departamento de Guatemala, dentro del expediente número ciento noventa y cinco guión

veintiséis mil doscientos seis (195-26206). **6.4. SOLICITUD DEL VICEMINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -MIDES-, PARA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA TARIFA POR SERVICIO QUE PRESTA RENAP. (Oficio de referencia DE-1578-2018).** Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se recibió en Directorio el oficio DCO-125-2018/FMCC-es signado por la Licenciada Florita Marivel Camposeco Camposeco, Directora de Coordinación y Organización del Viceministerio de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social, con el Visto Bueno del Viceministro de Protección Social de dicho Ministerio, Carlos René Vidal López, mediante el cual solicita la exoneración del pago de la tarifa por la emisión de certificados de nacimiento, a favor de dieciocho mil trescientos sesenta y cinco (18,365) niñas y niños con cuadro de desnutrición aguda en el país, decretado por la Corte Suprema de Justicia, Constituida en Tribunal de Amparo, mediante Amparo número 1347-2017, Oficial 3, en virtud que dicho Ministerio necesita documentar los casos identificados, y como argumento ad misericordiam y en beneficio de las familias con pobreza o pobreza extrema. Por lo anterior, se traslada la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-241-2018, DPR-0203-2018 emitido en conjunto por las Direcciones de Asesoría Legal y Presupuesto con el que se adjunta el dictamen legal y presupuestario número DAL-SAL-DALDCDA-080-2018 y 37-2018, dictaminando que no es procedente conferir la exoneración solicitada, en virtud que la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Institución es limitada. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se **RESUELVE: DENEGAR** la petición formulada por el Viceministerio de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, en cuanto a la exoneración del pago de la tarifa por la emisión de dieciocho mil trescientos sesenta y cinco (18,365) certificaciones de inscripción de nacimiento, por las razones consideradas. **6.5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR PAGOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA INSTITUCIÓN, EN LAS OFICINAS REGISTRALES DE LOS 8 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN. (Oficio de referencia DE-1535-2018).** Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que solicita autorización para que se puedan recibir pagos por los servicios que presta la Institución, en las Oficinas registrales de los ocho municipios del departamento de Totonicapán, con el fin de facilitar la gestión de los usuarios, en consideración de las distancias que deben recorrer para realizar trámites ante el RENAP. Para el efecto se deberá aplicar el Manual de Normas y Procedimientos para el Control Diario de Ingresos Varios del RENAP, aprobado por medio del Acuerdo de Dirección Ejecutiva número DE-245-2017. Lo anterior, en relación a las solicitudes de las Autoridades Comunitarias y Ancestrales de los ocho municipios del departamento de Totonicapán, en reunión de trabajo realizada el once de abril de dos mil dieciocho, convocada por el Diputado Amilcar de Jesús Pop Ac, Presidente de la Comisión de Transparencia y Probidad del Congreso de la República. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se autoriza recibir pagos por los servicios que presta la Institución en las Oficinas registrales de los ocho municipios del departamento de Totonicapán. **6.6. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN A UN AÑO, DEL**

PERÍODO DE VIGENCIA DE LAS CERTIFICACIONES DE NACIMIENTO. (Oficio de referencia DE-1533-2018). Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que somete a consideración del Directorio la ampliación a un año, del período de vigencia de las certificaciones de nacimiento, el cual es de seis meses conforme lo dispuesto en el Acuerdo de Directorio número 58-2015, Reglamento para la emisión de certificaciones y constancias del RENAP. Lo anterior, en relación a las solicitudes de las Autoridades Comunitarias y Ancestrales de los ocho municipios del departamento de Totonicapán, en reunión de trabajo realizada el once de abril de dos mil dieciocho, convocada por el Diputado Amilcar de Jesús Pop Ac, Presidente de la Comisión de Transparencia y Probidad del Congreso de la República. Para el efecto se traslada la copia del oficio DPR-227-2018, DIE-1334-2018 emitido en conjunto por las Direcciones de Presupuesto e Informática y Estadística, en el que se indica que la cantidad de certificaciones generadas más de una vez en el año dos mil diecisiete, fueron novecientos setenta y nueve mil quinientos diecisiete (979,517) lo equivalente a un dieciocho por ciento (18%) del total general anual; esto significa que la Institución dejaría de percibir Q.7,346,377.50, por lo que desde la perspectiva presupuestaria no sería conveniente la ampliación de la vigencia de las certificaciones. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se efectúen los estudios y análisis correspondientes sobre el tema de mérito. 6.7.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR ANTE EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, REQUERIMIENTO DE AMPLIACIÓN PERMANENTE AL PRESUPUESTO QUE ANUALMENTE ASIGNA EL ESTADO A LA INSTITUCIÓN, CUYO DESTINO PERMITIRÍA REBAJAR EL COSTO DE LAS CERTIFICACIONES DE NACIMIENTO A NIVEL NACIONAL. (Oficio de referencia DE-1546-2018). Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que en virtud de la reunión de trabajo realizada el once de abril de dos mil dieciocho, convocada por el Diputado Amilcar de Jesús Pop Ac, Presidente de la Comisión de Transparencia y Probidad del Congreso de la República con las Autoridades Comunitarias y Ancestrales de los ocho municipios del departamento de Totonicapán. Se solicita la autorización para presentar ante el Ministerio de Finanzas Públicas, requerimiento de ampliación permanente al Presupuesto que anualmente asigna el Estado a la Institución, cuyo destino permitiría rebajar el costo de las certificaciones de nacimiento a nivel nacional, adjuntándose para el efecto los siguientes documentos: a) Oficio DAL-SAL-DALDCDA-262-2018 de la Dirección de Asesoría Legal, en el que emite dictamen legal DAL-SAL-DALDCDA-085-2018 dictaminando que no existe ningún impedimento para la reducción de la tarifa, sin embargo se recomienda que se atienda la situación financiera actual con la finalidad de continuar cumpliendo con las obligaciones que por ley le corresponden al Registro; b) oficio DPR-DP-324-2018 de la Dirección de Presupuesto, en el que emite dictamen presupuestario 39-2018 dictaminando que no es viable acceder a la reducción de la tarifa, toda vez que esto implica reducir los ingresos propios de la institución en Q48.9 millones para el dos mil dieciocho; c) oficio DIE-1348-2018 de la Dirección de Informática y Estadística, en el que emite opinión técnica manifestando que

siempre que se cumpla con lo citado en el análisis en cuanto a que se dé la autorización y aprobación del procedimiento para la realización de un documento de especificaciones, requerimientos y criterios de aceptación de software –DERCAS- por parte de la Dirección responsable, se informa que tecnológicamente no se tiene ningún inconveniente en realizar el cambio para el ajuste del tarifario antes relacionado a nivel del ámbito de las actividades técnicas a realizar, toda vez se cumpla con los procedimientos establecidos por la Dirección de Informática y Estadística; d) oficio DGCI-SPFI-DPP-0276-2018 de la Dirección de Gestión y Control Interno, en el cual recomienda que de aprobarse la reducción, es necesario solicitar al Ministerio de Finanzas Públicas, una ampliación presupuestaria; e) oficio RCP-0631-2018 del Registro Central, en el cual se considera que registralmente es viable. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se autoriza presentar ante el Ministerio de Finanzas Públicas, requerimiento de ampliación permanente al Presupuesto que anualmente asigna el Estado a la Institución, cuyo destino permitiría rebajar el costo de las certificaciones de nacimiento a nivel nacional. **6.8. CONOCIMIENTO DE OFICIO SIGNADO POR EL DIPUTADO AMÍLCAR DE JESÚS POP AC, POR MEDIO DEL CUAL CITA A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO A UNA REUNIÓN DE TRABAJO.** Ponente: Directorio. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que se recibieron los oficios números 97-2018-AP-KZ, 98-2018-AP-KZ y 99-2018-AP-KZ, todos recibidos con fecha trece de abril de dos mil dieciocho y signados por el Diputado Amílcar de Jesús Pop Ac, Presidente de la Comisión de Transparencia y Probidad del Congreso de la República de Guatemala, por medio del cual cita a los Miembros del Directorio a una reunión de trabajo a desarrollarse el miércoles dieciocho de abril del dos mil dieciocho a las catorce horas (14:00 horas), en el Salón de Pasos Perdidos, la cual tiene como objeto tratar el tema de la solicitud de las autoridades comunitarias y ancestrales de los ocho municipios del departamento de Totonicapán, sobre la unificación del costo de emisión de las certificaciones en dichos municipio, para lo cual solicita se presente por escrito en dicha citación, lo resuelto por el Directorio del RENAP. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez indica que por mandato constitucional tiene impedimento para asistir a dicha reunión de trabajo por lo que presentará la excusa correspondiente, acompañando los dictámenes emitidos en su oportunidad por el Tribunal Supremo Electoral y el Registro Nacional de las Personas. Asimismo, de conformidad con el artículo 19 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, corresponde al Director Ejecutivo atender dicha reunión de trabajo, en su calidad de máxima autoridad administrativa. El Director Ejecutivo manifiesta que también fue citado a esa reunión de trabajo por lo que asistirá a la misma. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad el Directorio manifiesta que cada miembro de dicho Órgano Colegiado tratará el presente tema como lo estime pertinente y hace constar que el tema de mérito es eminentemente administrativo, por lo que se instruye al Director Ejecutivo para que se haga del conocimiento del Diputado Amílcar de Jesús Pop Ac lo resuelto por el Directorio en el numeral 6.7, Punto Sexto: Temas de la presente sesión del Directorio.

SÉPTIMO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 7.1. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DE

LOS FONDOS ASIGNADOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL RENAP DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PRIORIZANDO GASTOS. (Oficio de referencia DE-1519-2018). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.1 del Acta de Directorio número 27-2018, del 06 de abril; Punto Quinto: Puntos varios: 5.1 del Acta de Directorio número 28-2018, del 09 de abril, ambas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que entrega la copia del oficio DPR-0214-2018 de la Dirección de Presupuesto por medio del cual se presenta el análisis presupuestario de los fondos asignados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del RENAP del presente ejercicio fiscal, **priorizando los gastos.** **Conclusión:** Se dan por enterados.

7.2. INFORME ESTADÍSTICO DE DIFERENTES REPORTES RELACIONADOS CON EL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-1573-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.1, del Acta de Directorio número 23-2018, del 23 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 24-2018, del 26 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 25-2018, del 02 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 27-2018, del 06 de abril, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia del oficio DP-1799-2018, DIE-1335-2018, RCP-0621-2018, DA-0459-2018, IG-0999-2018, DAL-197-2018, DVIAS-329-2018 emitido en conjunto por Inspectoría General, Registro Central de las Personas y las Direcciones de Procesos, Informática y Estadística, Administrativa, Verificación de Identidad y Apoyo Social y Asesoría Legal, por medio del cual se acompaña el informe estadístico de los Documentos Personales de Identificación impresos en los equipos de personalización Mühlbauer SCP60 y Datacard MX6100, rechazados por control de calidad, pendientes de impresión, pendientes de impresión desagregados por dirección y el inventario de Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar o recoger por el ciudadano, actualizado al doce de abril de dos mil dieciocho. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo.

7.3. INFORME CASOS DE PERSONAS QUE TIENEN DOS O MÁS SOLICITUDES DE DPI EN TRÁMITE. (Oficio de referencia DE-1574-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.2, del Acta de Directorio número 23-2018, del 23 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 27-2018, del 06 de abril, ambos del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que se traslada la copia del oficio IG-1003-2018 de Inspectoría General, con el que se presenta informe sobre los *casos de personas que tienen dos o más solicitudes de DPI en trámite*, actualizado al doce de abril del año en curso. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se realice el seguimiento que corresponda.

7.4. OFICIO REFERENTE A LA DIVULGACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES

DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-1498-2018). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 22-2018, del 19 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 24-2018, del 26 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 25-2018, del 02 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 27-2018, del 06 de abril, todas del 2018. *Descripción:* El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del oficio CS-166-2018 de Comunicación Social con el que se presenta el informe en relación a la divulgación en los medios de comunicación del país, del inventario de los Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar a los ciudadanos para que la población guatemalteca se acerque a las oficinas del Registro Nacional de las Personas correspondientes, a recoger su DPI. *Conclusión:* Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo.

7.5. INFORME SOBRE AVANCE DEL DESARROLLO DE HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA CAPTURA DE DATOS DE GUATEMALTECOS RETORNADOS QUE INGRESAN AL PAÍS POR LA FUERZA AÉREA GUATEMALTECA. (Oficio de referencia DE-1510-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.4, del Acta de Directorio número 106-2017, del 01 de diciembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7, del Acta de Directorio número 107-2017, del 04 de diciembre; Punto Sexto: Puntos varios: 6.1, del Acta de Directorio número 108-2017, del 07 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.9 del Acta de Directorio número 109-2017, del 11 de diciembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8 del Acta de Directorio número 110-2017, del 14 de diciembre, todas del 2017; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8, del Acta de Directorio número 03-2018, del 08 de enero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 24-2018, del 26 de marzo, ambas del 2018. *Descripción:* El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que traslada la copia de los oficios RCP-SRCP-DAMSE-0419-2018 del Registro Central de las Personas y DIE-1239-2018 de la Dirección de Informática y Estadística a través de los cuales se presentan los avances sobre el desarrollo de la herramienta informática para la captura de datos de los guatemaltecos retornados que ingresan al país por la Fuerza Aérea Guatemalteca. *Conclusión:* Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo.

7.6. EVACUACIÓN DE AUDIENCIA DEL AUTO DEL 12 DE MARZO DE 2018, DICTADO POR LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD, DENTRO DEL EXPEDIENTE 523-2018, CORRESPONDIENTE A LA ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE AMPARO NÚMERO 01190-2017-00141, OFICIAL 1º, PROMOVIDA POR EL DIPUTADO JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ SALGUERO, EN CONTRA DEL DIRECTORIO DEL RENAP. (Oficio de referencia DE-1499-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1. y 3.2 del Acta de Directorio número 80-2017, del 24 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.13 y 4.14 del Acta de Directorio número 82-2017, del 01 de septiembre;

Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.10 del Acta de Directorio número 84-2017, del 12 de septiembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.10 del Acta de Directorio número 86-2017, del 18 de septiembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 del Acta de Directorio número 113-2017, del 26 de diciembre, todas del 2017; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.7 del Acta de Directorio número 08-2018, del 29 de enero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.7 del Acta de Directorio número 08-2018, del 29 de enero; Punto Tercero: Compromisos: 3.3 del Acta de Directorio número 24-2018, del 26 de marzo; Punto Tercero: Compromisos: 3.2 del Acta de Directorio número 25-2018, del 02 de abril; Punto Séptimo: Puntos Varios: 7.4 del Acta de Directorio número 27-2018, del 06 de abril, todas del 2018. *Descripción:* El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que entrega la copia del oficio DAL-190-2018 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se hace del conocimiento que en cumplimiento a lo instruido, en auto de fecha doce de marzo del año en curso, emitido por la Corte de Constitucionalidad, dentro del expediente 523-2018, Oficial 4º de Secretaria General, en relación a la Acción Constitucional de Amparo No. 01190-2017-00141 Oficial 1º, promovida por el Diputado José Alberto Hernández Salguero, remite copia del memorial con el cual se dio respuesta a lo indicado por la Corte de Constitucionalidad, evacuando en tiempo la audiencia conferida. *Conclusión:* Se dan por enterados. **7.7. INFORME RESPECTO AL SINDICATO EN FORMACIÓN DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, "SITRA-RENAP".** (Oficio de referencia DE-1497-2018).
Ponente: Directorio. Ref.: Punto Quinto: Puntos varios: 5.2, del Acta de Directorio número 01-2018, del 02 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7, del Acta de Directorio número 07-2018, del 22 de enero; Punto Sexto: Puntos varios: 6.2, del Acta de Directorio número 09-2018, del 02 de febrero; Punto Sexto: Puntos varios: 6.1, del Acta de Directorio número 11-2018, del 09 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7, del Acta de Directorio número 12-2018, del 12 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.8, del Acta de Directorio número 13-2018, del 16 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.9, del Acta de Directorio número 14-2018, del 20 de febrero; Punto Tercero: Compromisos: 3.5, del Acta de Directorio número 15-2018, del 23 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.5, del Acta de Directorio número 23-2018, del 23 de marzo, todas del 2018. *Descripción:* El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que entrega la copia del oficio DAL-SAL-DALL-149-2018 de la Dirección de Asesoría Legal por medio del cuales se informa que en cuanto al seguimiento y acciones realizadas, respecto al Sindicato en Formación de Trabajadores y Trabajadoras del Registro Nacional de las Personas, "SITRA-RENAP", se hace del conocimiento que se recibió la notificación realizada al RENAP el tres de abril de dos mil dieciocho, de la resolución de fecha dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, emitida por el Juzgado Duodécimo de Trabajo y Previsión Social, dentro del juicio ordinario laboral 01173-2018-00003, promovido por Jorge Estuardo López Granados en contra del Registro Nacional de las Personas, en la que entre otros puntos el juez resuelve,

que en cuanto a lo solicitado en el numeral 2, se esté a lo resuelto con fecha cinco de enero de dos mil dieciocho, resolución en la que se señaló audiencia para el veintiuno de enero de dos mil diecinueve. **Conclusión:** Se dan por enterados. **7.8. INFORME SOBRE CAPACITACIÓN JUNTA DE LICITACIÓN DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA RENAP-LIC-02-2017 DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE PERSONALIZADAS PARA EMISIÓN DEL DPI, EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS".** (Oficio de referencia DE-1575-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Todos los Puntos en el Punto Tercero: Compromisos: 3.2 del Acta de Directorio número 24-2018, del 26 de marzo; Punto Tercero: Temas: 3.1 del Acta de Directorio número 26-2018, del 04 de abril; Punto Séptimo: Puntos varios: 7.1 del Acta de Directorio número 27-2018, del 06 de abril; Punto Cuarto: Puntos varios: 4.1 del Acta de Directorio número 29-2018, del 13 de abril; todos del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que traslada la copia del oficio CS-0173-2018, DC-138-2018, DA-440-2018, emitido en conjunto por Comunicación Social y las Direcciones de Capacitación y Administrativa con el que se presenta el informe sobre las acciones realizadas para publicitar la capacitación impartida a los integrantes de la Junta de Licitación del evento de Licitación Pública RENAP-LIC-02-2017 denominado "Adquisición de Tarjetas Pre Personalizadas para emisión del DPI, en el Registro Nacional de las Personas". **Conclusión:** Se dan por enterados. **7.9. INFORME SOBRE PUBLICIDAD Y TRANSMISIÓN EN VIVO DE LA RECEPCIÓN DE OFERTAS DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA RENAP-LIC-02-2017 DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE PERSONALIZADAS PARA EMISIÓN DEL DPI, EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS".** (Oficio de referencia DE-1576-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Todos los Puntos en el Punto Tercero: Compromisos: 3.2 del Acta de Directorio número 24-2018, del 26 de marzo; Punto Tercero: Temas: 3.1 del Acta de Directorio número 26-2018, del 04 de abril; Punto Séptimo: Puntos varios: 7.1 del Acta de Directorio número 27-2018, del 06 de abril; Punto Cuarto: Puntos varios: 4.1 del Acta de Directorio número 29-2018, del 13 de abril; todos del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que traslada la copia de los oficios CS-0174-2018, DP-1748-2018, DA-441-2018 de Comunicación Social y las Direcciones de Procesos y Administrativa con el que se traslada los informes referentes a la publicidad y transmisión en vivo de la recepción de ofertas que se llevó a cabo el día lunes nueve de abril de dos mil dieciocho a las diez horas, del evento de Licitación Pública RENAP-LIC-02-2017 denominado "Adquisición de Tarjetas Pre Personalizadas para emisión del DPI, en el Registro Nacional de las Personas". **Conclusión:** Se dan por enterados. **7.10. INFORME REFERENTE A GESTIONES ANTE EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS PARA CAPACITAR PERSONAL.** (Oficio de referencia DE-1577-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Todos los Puntos en el Punto Tercero: Compromisos: 3.2 del Acta de Directorio número 24-2018, del 26 de marzo; Punto Tercero: Temas: 3.1 del Acta de Directorio número 26-2018, del 04 de abril; Punto Séptimo: Puntos varios: 7.1 del Acta de Directorio número 27-2018, del 06 de abril; todos del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno

indica que traslada la copia del oficio DC-142-2018 de la Dirección de Capacitación por medio del cual informa que se hicieron las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Finanzas Públicas para que capaciten a un total de ciento veintiocho (128) trabajadores del RENAP, en el tema: "Ley de Contrataciones del Estado, Competencias de Juntas de Cotización y/o Licitación" el veinte y veintisiete de abril y cuatro y once de mayo del dos mil dieciocho, indicando que al concluir la fase de capacitación se presentará el informe correspondiente.

Conclusión: Se dan por enterados.-----

OCTAVO: INFORMACIÓN GENERAL: 8.1. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 15-2018, DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 03 DE ABRIL DE 2018 POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, REMITIDA MEDIANTE OFICIO CC-103-2018. Conclusión: Se dan por enterados.-----


NOVENO: PUNTOS VARIOS: 9.1. PROPUESTA DE PERSONAL PARA INTEGRAR LA JUNTA DE LICITACIÓN DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA RENAP-LIC-02-2017, DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE PERSONALIZADAS PARA EMISIÓN DEL DPI, EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS", CON SUS RESPECTIVAS CERTIFICACIONES DE IDONEIDAD Y COPIA DE CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN. ASÍ COMO DE OFICIO DE RENUNCIA Y EXCUSA PRESENTADA POR ELSA AZUCEL CUÉLLAR GONZÁLEZ, COMO MIEMBRO SUPLENTE DE LA JUNTA DE LICITACIÓN ANTES MENCIONADA ADJUNTANDO EL DICTAMEN LEGAL RESPECTIVO. (Oficios de referencia DE-1581-2018 y DE-1594-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Todos los Puntos en el Punto Tercero: Compromisos: 3.2 del Acta de Directorio número 24-2018, del 26 de marzo; Punto Tercero: Temas: 3.1 del Acta de Directorio número 26-2018, del 04 de abril; Punto Séptimo: Puntos varios: 7.1 del Acta de Directorio número 27-2018, del 06 de abril; Punto Cuarto: Puntos varios: 4.1 del Acta de Directorio número 29-2018, del 13 de abril; todos del 2018. Descripción: El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que entrega lo siguiente: a) oficio DA-SHR-0184-2018 de la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa con el que se remiten las certificaciones de idoneidad de las personas propuestas para conformar dicha junta de Licitación; b) oficio DC-147-2018 de la Dirección de Capacitación con el que se traslada la Constancia de Capacitación por cada una de las personas propuestas para integrar la Junta de Licitación del evento de Licitación Pública RENAP-LIC-02-2017, denominado "Adquisición de Tarjetas Pre Personalizadas para emisión del DPI, en el Registro Nacional de las Personas", así como los listados de asistencia firmados por el personal capacitado; c) oficio de fecha diecisiete de abril del año en curso, signado por la Licenciada Elsa Azucel Cuéllar González, por medio del cual presenta renuncia como miembro suplente de la Junta de Licitación del evento mencionado. Lo anterior, en virtud de la excusa presentada por los miembros titulares Mario Enrique Pérez Granell y Héctor Manolo Yax Vicente, lo cual conllevaría a que pasaría a ser miembro titular del evento en mención. Por lo antes expuesto, se traslada el oficio DAL-211-2018 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se acompaña el dictamen legal número DAL-10-2018 en el que se indica que es facultad del órgano de dirección superior aceptar la excusa

presentada por la miembro suplente de la Junta de Licitación relacionada, a efecto de transparentar el procedimiento del evento de licitación en este momento en que se encuentra suspendido temporalmente por la Nota de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, hasta que se resuelva en definitiva la situación del nombramiento de la Junta de Licitación Pública y enmienden los procedimientos dando cumplimiento a la normativa legal, por lo que se recomienda aceptar la excusa. Si el órgano de dirección superior acepta la excusa presentada, debe realizar nuevamente el procedimiento para nombrar otro miembro suplente de la Junta de Licitación mencionada, solicitando a la Subdirección de Recursos Humanos que remita el historial laboral del profesional que se considere idóneo y que lo acredite documentalmente con diplomas, títulos profesionales, certificaciones, constancias de cursos o capacitaciones, constancias de empleo u otros que considere necesarios para demostrar que el servidor público conoce o tiene experiencia en el ámbito correspondiente, lo cual deberá ser verificado por el órgano de dirección superior, previo a realizar el nombramiento respectivo. A continuación, el Directorio recibe a los Licenciados Mónica Sofía Fortín Villegas, Asesor de Dirección Ejecutiva; Enrique Díaz, Asesor de Dirección Ejecutiva; Licenciado Byron Oswaldo Castañeda Galindo, Director de Asesoría Legal; y Licenciado Erick Leonel Fuentes Sosa, Subdirector de Procesos; quienes exponen el tema de mérito y a quienes se les efectúa cuestionamientos por parte del Directorio. Posteriormente, proceden a retirarse dichos profesionales. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad queda en análisis. **9.2. EXCUSA EXPUESTA POR EL DOCTOR JORGE MARIO VALENZUELA DIAZ. Descripción:** El Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz hace del conocimiento que por parte del Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral se le designó por medio del Acuerdo número 228-2018 del Tribunal Supremo Electoral, de fecha diez de abril del dos mil dieciocho, para que integre en calidad de Observadores Electorales Internacionales a la Misión Electoral de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), para la realización de las "Elecciones Generales y Departamentales de Presidente y Vicepresidente de la República, Senadores, Parlamentarios del Mercosur, Diputados, Gobernadores y Miembros de Juntas Departamentales" en la República de Paraguay del dieciocho al veintitrés de abril de dos mil dieciocho, por lo que en esas fechas no podrá asistir a las sesiones del Directorio que se programen por lo que verbalmente presenta las excusas correspondientes. **Conclusión:** Se dan por enterados. **9.3. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.** Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil

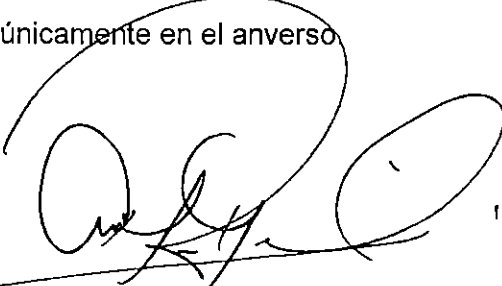
dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan y de ser necesario ejecutar las fianzas para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía.
Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado.-----

DÉCIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **miércoles dieciocho de abril del dos mil dieciocho, a las ocho horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

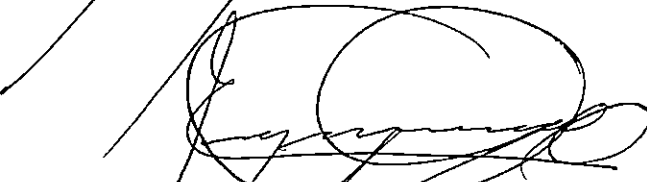
DÉCIMO PRIMERO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **catorce horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **quince** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso



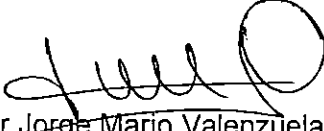
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**



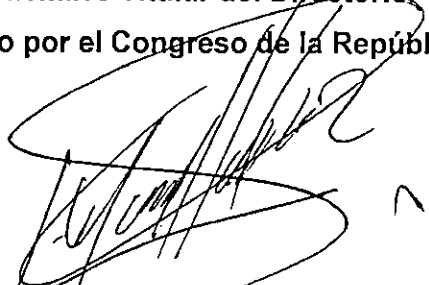
Licenciado Axel Manuel Alejandro Romero García,
**Tercer Viceministro de Gobernación,
Encargado del Despacho Ministerial
Miembro del Directorio**




Licenciada Elvia Yolanda Álvarez Veliz
**Miembro Titular del Directorio,
Electo por el Congreso de la República**



Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz
**Magistrado del Tribunal Supremo Electoral
Miembro Suplente del Directorio**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
**Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República**



M.Sc. Enrique Octavio Alonso Aceituno
Secretario del Directorio